

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1170/20

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**A N U N C I O**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila de fecha 22 de junio de 2020 por el que se convalida el expediente de modificación de créditos n.º 01/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de Crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

Convalidar la Resolución de Alcaldía n.º 41 de fecha 8 de mayo de 2020 por la que se aprobó el Expediente de Modificación de Crédito n.º 01/2020 de Generación de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 4.609,00 €, lo que se publica a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
23	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	4.609,00	4.609,00
TOTAL					4.609,00

Cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70		Remanente Líquido de Tesorería	4.609,00
TOTAL				4.609,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva de Ávila, 23 de junio de 2020.
El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

